

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7557 *ZUELA SOCIEDAD DE DESARROLLOS PATRIMONIALES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) GER-MOR 152-B, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales y Extraordinarias de Socios de las citadas compañías, celebradas el 5 de noviembre de 2021, han aprobado la fusión por absorción de la sociedad Ger-Mor 152-B, Sociedad Limitada que se extinguen, por parte de Zuela Sociedad de Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad ya existente, a la que se transmite en bloque a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida y que quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se extingue con motivo de la fusión, conforme a los Balances de fusión cerrados el día 31 de octubre de 2021.

Se hace constar expresamente que la decisión y acuerdo de fusión han sido adoptados por unanimidad por las respectivas Juntas Generales y Universales de la sociedad absorbente y absorbida, resultando por tanto de aplicación a la presente fusión la previsión del artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales. ("acuerdo unánime de fusión").

La fusión proyectada entre la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, implicará la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, así como la atribución de participaciones sociales de la sociedad absorbente a los socios de la sociedad absorbida.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades intervinientes.

L'Ametlla del Valles, 8 de noviembre de 2021.- El Administrador único de Zuela Sociedad de Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio González de la Torre.- La Administradora única de Ger-Mor 152-B, Sociedad Limitada, Araceli Gaig Gómez.

ID: A210060079-1